

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.427.975,88 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, AL CAPÍTULO 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 14B Y 63B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo. Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNTUZSCPXFB6JVBWC8QFFGURK	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria por importe de 6.427.975,88 euros se plantea a solicitud de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, con objeto de dotar de crédito suficiente al capítulo VI del programa 14B (Administración de Justicia) para adquirir tres edificios destinados a ser sedes judiciales en Estepa, Almuñécar y Coria, y una obra de rehabilitación en Vélez-Rubio.

Conforme a la memoria de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, el impulso a la tramitación de diversas actuaciones patrimoniales y de infraestructuras judiciales destinadas a mejorar las sedes de la Administración de Justicia en Estepa (Sevilla), Almuñécar (Granada), Coria del Río (Sevilla) y Vélez-Rubio (Almería), está motivado con el siguiente detalle:

En Estepa, se propone la adquisición directa de un nuevo edificio para sustituir la actual sede judicial, cuyo grave estado de deterioro y las deficiencias estructurales existentes hacen necesaria su sustitución para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios y asegurar la continuidad del servicio. El valor de mercado determinado del edificio asciende a 948.276,89 €.

En Almuñécar y Coria del Río, se plantea la compra de los edificios que actualmente albergan las sedes judiciales en régimen de alquiler, en línea con los objetivos del Plan Estratégico para la Justicia en Andalucía (PEJA), orientados a reducir progresivamente los costes de arrendamiento y optimizar la gestión del patrimonio público. El valor de acordado para el edificio de Almuñécar asciende a 3.315.000,00 €, y para el de Coria del Río se prevé rondará los 2.100.000,00 €.

Por último, en Vélez-Rubio (Almería) se impulsa la tramitación de un expediente para ejecutar las obras de rehabilitación y reforma del edificio situado en la calle Puertas de Lorca nº 1, con el fin de adecuarlo como sede judicial, cuya inversión asciende a 1.172.724,00 €, de los cuales, conforme al plazo de ejecución, 93.811,41 € se imputarán al ejercicio corriente.

En conjunto, estas actuaciones persiguen mejorar las infraestructuras judiciales, garantizar unas instalaciones adecuadas para la prestación del servicio público de Justicia y optimizar el uso de los recursos públicos mediante la renovación y consolidación del patrimonio inmobiliario destinado a sedes judiciales.

Por todo ello, resulta necesario incrementar el crédito de las siguientes partidas:



ANTONIO MORILLA FRIAS		09/07/2026	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Q64CN27W5xwylB5ksD7BaqEd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



GASTOS ALTA

2200040000/G/14B/60200/00 01 2026000760 (NUEVA SEDE JUDICIAL ESTEPA): **948.276,89 €**

En la actualidad existe en la bolsa del vinculante contable del artículo 60 un saldo disponible de 0,00 euros. Por tanto, para poder llevar a cabo esta operación patrimonial de adquisición del citado edificio para uso judicial, será necesario incrementar el crédito en dicho vinculante en un montante adicional correspondiente al importe total de la citada operación que asciende a 948.276,89 euros.

2200040000/G/14B/60200/00 01 2026000779 (SEDE JUDICIAL ALMUÑÉCAR): **3.315.000,00 €**

En la actualidad existe en la bolsa del vinculante contable del artículo 60 un saldo disponible de 0,00. Por tanto, para poder llevar a cabo esta operación patrimonial de adquisición del citado edificio, será necesario incrementar el crédito en dicho vinculante en un montante adicional correspondiente al importe total de la citada operación que asciende a 3.315.000,00 euros.

2200040000/G/14B/60200/00 01 2026000780 (SEDE JUDICIAL CORIA DEL RÍO): **2.100.000,00 €**

En la actualidad existe en la bolsa del vinculante contable del artículo 60 un saldo disponible de 0,00. Por tanto, para poder llevar a cabo esta operación patrimonial de adquisición del citado edificio, será necesario incrementar el crédito en dicho vinculante en un montante adicional correspondiente al importe total máximo de la citada operación, que podría ascender a 2.100.000,00 euros.

2200040000/G/14B/66200/00 01 2003001451 (SEDE JUDICIAL VÉLEZ RUBIO): **64.698,99 €**

Actualmente, el crédito existente en el artículo 66 de ese centro directivo en el ejercicio corriente asciende a 29.112,42 €. Por tanto, para poder llevar a cabo esta operación, en el ejercicio corriente, sería necesario incrementar el crédito en dicho vinculante en un montante adicional de 64.698,99 €.

El crédito existente en las Delegaciones Territoriales de esta Consejería, perteneciente a la bolsa del vinculante jurídico de las partidas indicadas, está destinado a actuaciones programadas en dichas provincias.

GASTOS BAJA

3100010000 G/63B/60000/00 01 2026000188 : **6.427.975,88 €**

El crédito que causa baja se destina a la finalidad objeto de esta modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito por importe de 6.427.975,88 euros, desde el programa 63B de imprevistos y funciones no

ANTONIO MORILLA FRIAS		09/07/2026	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Q64CN27W5xwyLB5ksD7BaqEd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



clasificadas de la sección 3100 de gastos de diversas Consejerías. Esta transferencia viene motivada por la necesidad de financiación de las actuaciones de inversión previstas en el programa del refuerzo de las inversiones de la Junta de Andalucía, para la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el Presupuesto del ejercicio 2026.

Esta propuesta de modificación presupuestaria contribuye a la consecución de los objetivos del programa 14B, aunque no afecta a la cuantía estimada de ninguno de los indicadores establecidos.

La presente transferencia de crédito supone, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más del 20 por ciento del crédito inicial del capítulo 6 dentro del programa 14B, superando los límites establecidos en el artículo 45.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. No obstante lo anterior, dada la importancia de las actuaciones a realizar para la consecución de los fines del Programa, y en virtud del artículo 45.5 del citado Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en la que dicha limitación puede ser autorizada, se propone la presente modificación presupuestaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Antonio Morilla Frías

ANTONIO MORILLA FRIAS		09/07/2026	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Q64CN27W5xwyLB5ksD7BaqEd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-047

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/609324, propuesto por el órgano competente de la extinta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 6.427.975,88 euros, que afecta a las secciones presupuestarias de la extinguida Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, al capítulo 6 del servicio Autofinanciada de los programas 14B y 63B.

Según la memoria, de 9 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto dotar de crédito suficiente al capítulo de inversiones del programa 14B (Administración de Justicia), de la actual Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, para adquirir tres edificios destinados a ser sedes judiciales en Estepa, Almuñécar y Coria, y para una obra de rehabilitación en Vélez-Rubio.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5, respecto al 45.2 y 45.3, y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
P.S. EL INTERVENTOR ADJUNTO
(Resolución 22 de junio 2026)

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		15/07/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw76TwNP16cpRwIBe66d4875hJt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	